

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23914 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario abreviado nº 205/12, se ha acordado mediante auto de fecha 16/09/14 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil ALXE SISTEMES I MATERIALS TECNICS S.L. con CIF B17848292 y con domicilio en C/ Pont d'en Canals, 47 de Vilablareix-Bescanó y la mercantil PLEC METALL S.L. con CIF B-17832908 y domicilio en C/ Pont d'en Canals 47 de Vilablareix-Bescanó.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 8 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031777-1